Barrancabermeja, 12 de abril de 2024

Señor (a)
JORGE EDUARDO ARDILA GÓMEZ

Referencia: **DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado(a) como apoyo a la supervisión del contrato que a continuación se describe:

No. DE CONTRATO:	028-2024
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	LICENIA ESCAMILLA VARSILIO
OBJETO:	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PISCICOLA SAN SILVESTRE.

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato.
2. El apoyo a la supervisión impartirá las instrucciones y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto.
3. Comunicar con suficiente antelación al contratante las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato.
4. Adelantará la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
5. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes.
6. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato.
7. Expedir certificación que dé cuenta del recibo a satisfacción de los servicios prestados.
8. Ser intermediario entre las partes contratantes.
9. Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en La Piscícola San Silvestre S.A, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación.
10. El apoyo a la supervisión responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.
11. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al CONTRATISTA.

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

12. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de El CONTRATANTE.

13. Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato.

14. Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el CONTRATISTA y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de recibo a satisfacción.

15. Solicitar a EL CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al CONTRATANTE la aplicación de las sanciones que corresponda.

16. Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al CONTRATISTA su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad.

17. Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite. Asimismo, deberá exigir al contratista los soportes correspondientes para el pago.

18. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO - Las aprobaciones que imparta el apoyo a la supervisión no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito informarle que el expediente del contrato se encuentra a su disposición en el archivo de la empresa.

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
C.C. No. 37.511.319 de Bucaramanga
Gerente Piscícola San Silvestre S.A.

NOTIFICACIÓN

Se notifica la designación como APOYO A LA SUPERVISIÓN del contrato mencionado con anterioridad, el día 12 de abril de 2024.

Firma del notificado(a),

JORGE EDUARDO ARDILA GÓMEZ
C.C. No. 1.096.248.372

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA